TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Verbal (Responsabilidad Civil Médica)
Demandante: Yuliana Morales Mejía y otros.
Demandados: CLINICA DEL PRADO
C.U.D.R.: 05001 3103 014 **2019 00201** -01
Rdo. Interno: 022-21

Cúmplase lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en sentencia del 26 de noviembre de 2021, con ponencia del doctor OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la señora YULIANA MORALES MEJÍA, en contra de SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN y del JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO de esta misma ciudad, radicada con el No. 11001-02-03-000-2021-04090-00.

En consecuencia, se ordena a la Secretaría de esta Corporación, ingresar al Despacho el proceso digital de la referencia, con el fin de que, en el turno que le corresponda, se proceda a emitir sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA